

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, con el memorial que antecede donde el apoderado demandante aporta dirección electrónica de los demandados junto con evidencia, Sírvase proveer.

Jamundí-Valle, 13 de Julio de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
JAMUNDÍ - VALLE**

Radicado N° 76-364-40-89-003-2021-299
Auto 1798
Jamundí, 13 de Julio de 2021

DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: ROSA ALEYDA GORDILLO URIBE
JAIME ADOLFO NATES CHICUE
PROCESO: EJECUTIVO

CONSIDERANDO

Que dentro del presente proceso la Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ allega correos electrónicos de los demandados, a saber; aleydagordillo@yahoo.com y toyomacho57@yahoo.com, junto con la evidencia donde se constata que son los utilizados por ellos.

Mencionado lo anterior y en cumplimiento al artículo 8 del decreto 806 de 2020, el Juzgado,

RESUELVE

UNICO: Tener para todos los efectos legales y procesales a que hubiere lugar, las direcciones electrónicas aleydagordillo@yahoo.com y toyomacho57@yahoo.com, perteneciente a los demandados para lograr su notificación.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ORTIZ CAICEDO
Juez

RAD.2021-299
BRPD

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL
PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. 110 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundi, 14 de Julio de 2021

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03e86f4cbd41838f521e5d9aa75407e85db650b5d9e0b5c367ac82f84ba47e4b

Documento generado en 12/07/2021 01:10:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>